PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7503002 19/02/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANY VALENCIA BEDOYA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 1.113.520.845

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios personales de carácter temporal en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el área de AGRICOLA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2) Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3) Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA
4) Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7) Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8) Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9) Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10) Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo

establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

11) Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

12) Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados

13) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14) Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

15) Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

16) Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

17) Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

18) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL AGUACHICA CESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **21 DE marzo DE 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **16 DE noviembre DE 2025**

VIGENCIA DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE. **($36.336.129).**

SUPERVISOR: ROBINSON LOBO HERNANDEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 77179466

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Verificación de requisitos para la entrega de motocicletas – Programa Campesena: En atención a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000086 del 21 de abril de 2025, y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para proceder con las modificaciones contractuales relacionadas con la entrega de motocicletas a los instructores del programa Campesena, me permito informar que, desde la supervisión de los contratos suscritos con el señor **DANY VALENCIA BEDOYA** se adelantó el proceso de verificación documental exigido por la norma.

La revisión incluyó los siguientes aspectos:

1. Verificación inicial de requisitos para la selección de instructores contratistas:

- ✓ Acreditación de edad mínima (18 años – copia de cédula de ciudadanía).
- ✓ Evidencia de su calidad como contratistas vinculados al programa Campesena en zonas rurales y rurales dispersas.
- ✓ Licencia de conducción vigente categoría A2.
- ✓ Constancia de saber leer y escribir.
- ✓ Registro en el RUNT y consulta de antecedentes en SIMIT (pantallazos adjuntos).

2. Verificación de idoneidad – Exámenes médicos:

- ✓ Exámenes realizados en Centros de Reconocimiento de Conductores, registrados en el RUNT.
- ✓ Exámenes preocupaciones, evaluados por el equipo de SST.
- ✓ Concepto de aptitud médica emitido o validado por el médico adscrito al Despacho Regional del Centro de Formación, con trazabilidad de la revisión correspondiente.

3. Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP):

- ✓ Verificación de entrega del kit: casco, chaleco de seguridad, pantalón impermeable, rodilleras, coderas, guantes y botas, conforme a normativas vigentes y especificaciones técnicas.

4. Manejo de emergencias:

- ✓ Confirmación de existencia de botiquín en cada automotor y disposición de información de contacto para emergencias.

La totalidad de la documentación soporte se encuentra organizada por contratista en carpetas comprimidas, y ha sido cargada en el siguiente repositorio institucional: (Ver drive) *https://sena4-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fflechasp%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%20COORDINACION%20ACADEMICA%20PROES%2F2025%2FVERIFICACI%C3%93N%20INICIAL%20DE%20REQUISITOS%20PARA%20SELECCI%C3%93N%20DE%20INSTRUCTORES%20MOTOCICLETAS&listurl=%2Fpersonal%2Fflechasp%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments&source=waffle*

Adicionalmente, dicha documentación será publicada en el contrato electrónico del SECOP II correspondiente a cada uno de los contratistas, en cumplimiento del principio de publicidad y trazabilidad de la gestión contractual.

Una vez realizada esta verificación y en virtud de su resultado favorable, se solicita que desde la Subdirección se remita al área de contratación la solicitud de modificación contractual, en la cual se incluya expresamente la siguiente obligación específica: **“Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias de su contrato en las fechas, horarios y recorridos autorizados por el subdirector de centro.”**

Este informe se remite para que obre como soporte documental de la modificación contractual

SANCIONES: SI___ NO__X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

Atentamente,

Firmado digitalmente por ROBINSON LOBO HERNANDEZ
Fecha: 2025.06.21 09:21:16 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

ROBINSON LOBO HERNANDEZ CC: C.C 77179466